

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

OFICIO N° 009-2024-DIR-IEP.N° 70350-P.

SEÑORA : Dra. Norka Belinda Ccori Toro
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local el Collao

ASUNTO : Elevar Propuesta de Contrato por a la Profesora Catalina Bernardina Quispe Salcedo.

FECHA : 20 de Mayo del 2024.

REFERENCIA : SOLICITUD DE LICENCIA POR SALUD Y ENFERMEDAD DE LA PROFESORA
YESEN MARIBEL CUTIPA PILCO.

Con singular afecto me dirijo a Usted, con la finalidad de expresarle un saludo cordial a nombre de la I.E.P. N° 70350 de Pichincuta, y por medio de la presente se eleva a su despacho la SOLICITUD DE LICENCIA POR SALUD Y ENFERMEDAD presentado por la Profesora Yesen Maribel CUTIPA PILCO con DNI. N° 70113242, a partir del 17 de Mayo del 2024 al 14 de junio del 2024.

Todo ello conforme a la ley de Reforma Magisterial, Ley 29944, artículo 41; Derechos, licencias, permisos, destacados, reasignaciones y permutas de acuerdo a lo establecido en la presente ley y su reglamento.

Concordante también con la RVM. N° 081-2023-MINEDU. Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de la Reforma Magisterial, 5.1. es el derecho que tiene el profesor para no asistir al centro de trabajo por uno o más días. Su tramitación se inicia en un centro laboral y culmina en la instancia superior (UGEL/DRE). Formalizándose mediante resolución administrativa. Las licencias pueden ser: con goce de remuneración y sin goce de remuneración.

Por lo tanto, en mérito a este acto. También se realiza la PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE PARA EFECTOS DE PAGO, POR EL LAPSO DE 29 DÍAS (17 Mayo al 14 de junio) a la Profesora Catalina Bernardina Quispe Salcedo. Quien cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente para contrato docente 2024, estando la referida docente en el ranking de la PUN, de la UGEL EL Collao.

APELLIDOS Y NOMBRE : Quispe Salcedo, Catalina Bernardina

CARGO : Profesora de Aula

INSTITUCIÓN EDUCATIVA : I.E.P. N° 70350 - Pichincuta

NIVEL Y MODALIDAD : Primaria de menores EBR.

CÓDIGO DE LA PLAZA : 1153813217N5

MOTIVO DE LA PLAZA VACANTE: Licencia por Salud y Enfermedad.

VIGENCIA DE CONTRATO : 17 de mayo al 14 de junio.

Es propicia la oportunidad para reafirmarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
Prof. José Pilco Flores
DIRECTOR (e)

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SUMILLA: SOLICITO LICENCIA POR SALUD Y ENFERMEDAD

PROF. JOSE PILCO FLORES.

DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 70350 – "PICHINCUTA"

Yo, Yesen Maribel Cutipa Pilco, identificada con DNI N° 70113242, domiciliada en Jirón Ica N° 300 del distrito de Ilave, provincia El Collao, departamento de Puno.

Ante Ud. me dirijo con el debido respeto a exponer lo siguiente.

Que, actualmente desempeño funciones como docente contratado a cargo del primer y segundo grado en la Institución Educativa Primaria N° 70350 "Pichincuta".

Considerando mi estado de salud, solicito respetuosamente que se me otorgue licencia por enfermedad durante los días indicados en mi Certificado de Incapacidad Temporal del 17/05/2024 al 14/06/2024 (29 días). Dado que me encuentro bajo tratamiento en el servicio de Oncología Médica.

Durante mi ausencia, ruego se atienda oportunamente a los estudiantes sin retrasar su avance académico.

Adjunto a esta solicitud mi documento de identidad (DNI) y el CIT para su revisión.

POR LO EXPUESTO.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud, por ser justa y legal.

Ilave, 20 de Mayo del 2024

Recibido
17-05-2024.

[Firma]

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
N° 70350 PICHINCUTA
DIRECCION
ILAVE
UGEL EL COLLAO

Prof. José Pilco Flores
DIRECTOR (e)

[Firma]

Yesen Maribel Cutipa Pilco
DNI N° 70113242



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO

EE.SS: 140 - H.III PUNO

CITT No.: A-140-00013667-24

Acto Medico: 2066232

Servicio: AG3 ONCOLOGIA MEDICA

Nombre Asegurado: CUTIPA PILCO YESEN MARIBEL

Doc. de Identidad: D.N.I. 70113242

Autogenerado: 9209060CIPCY001

Tipo de Atencion: CONSULTA EXTERNA

Contingencia: ENFERMEDAD COMUN

Med. Control:

F. Prob. de Parto:

PERIODO INCAPACIDAD

Fecha de Inicio: 17/05/2024

Fecha Fin: 14/06/2024

Total de Dias: 29

F. de Otorgamiento: 17/05/2024

DIAS ACUMULADOS

Consecutivos: 58

No Consecutivos: 3

PP.SS. Tratante MEDICO 36087
VARGAS NINA JUAN

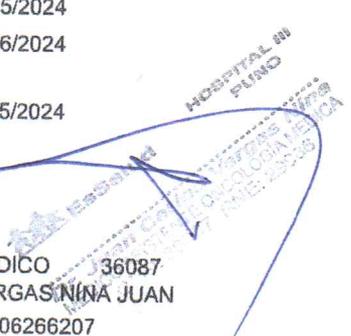
RUC: 20406266207

OBSERVACIONES:

Dias de Incapacidad Temporal Acumulado: 61

Usuario: VARGAS NINA JUAN CARLOS

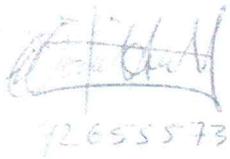
Fecha: 17/05/2024 Hora: 14:36:42




4675545

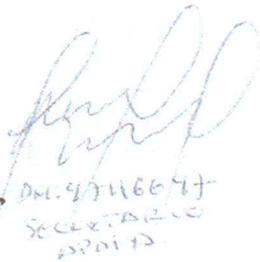

01887002


46731214


72655573


48345752


11798446


DNI: 47116647
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

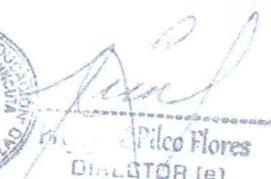
ACTA DE PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE

En la Dirección de la Institución Educativa primaria No 70350 de Pichincha se celebró los 9.00 am del día 19 de Abril del 2024 reunidos el Director prof. José Pilco Flores y Docente, la prof. - Gladys Compepasa Escobar Condori y Sr. PPDA Sr. Rogelio Inacutiño Incautiño, prof. Catalina B. Quispe Salcedo, para hacer la propuesta de contrato docente:

PRIMERO: Es el Director prof. José Pilco Flores de a conocer a los presentes que hay una salubridad de licencia, por ENFERMEDAD por parte de la profesora, de aula YESEN MARIBEL CUTIPA PILCO en donde solicita la licencia a partir de 18 de Abril - 2024 al 17 de Mayo del 2024, conforme a la solicitud presentada, de parte del docente SEGUNDO: Acto seguido se le propone a la prof. Catalina Bernardino Quispe Salcedo, a partir del 18 Abril del 2024 al 17 de Mayo del 2024 para que se pueda hacerse cargo del 1º y Segundo - tal como se especifica en la misma en donde cumple con los requerimientos exigidos por parte del Ministerio de Educación y a la vez también se encuentra en la lista del DUN del contrato docente.

TERCERO: a continuación es así que se le propone a la Docente, Catalina B. Quispe Salcedo, no habiendo más puntos que tratar se levantó la presente reunión a horas 10.00 am. del presente día del presente año 2024 y firmando foto los presentes al pie de la presente acta.




José Pilco Flores
DIRECTOR (e)

[Handwritten signature]

Jesús A. Linares H.

DNI: 47116647

SECRETARIO APAPA



[Handwritten signature]

Rogelio Incacutipa Incacutipa
DNI. N° 01880244
PRESIDENTE APAPA

[Handwritten signature]
Cecilia Choque S.
DNI. 41200237

01784487

[Handwritten signature]

0
4
-
por
esta
r
000
bando
yo
nte
line
cayo
-

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITES (FUT)

R.M. N° 0445-2012-ED



I.- RESUMEN DE SU PEDIDO:

Solicito: plaza vacante de dicha Institución

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

Director de la Institución de Pichinaca N° 70350

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento

DNI: RUC: C.E.

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VIA: Avenida: Jirón: Calle: Pasaje: Carretera: Prolongación:

Nombre de la vía:

N° de Inmueble: Block: Interior: Piso: Mz: Lote: Km: Sector:

Tipo de Zona :

Urbanización: Pueblo Joven: Unidad Vecinal: Conjunto Habitacional: Asentamiento Humano:
 Cooperativa: Residencial: Zona Industrial: Centro Poblado: Caserio:
 Asociación: Grupo: Fundo: Otros (especificar):

Nombre de zona:

Referencia:

Departamento: Provincia: Distrito:

Teléfonos: Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de **DECLARACIÓN JURADA**

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

Que teniendo conocimiento de licencia por Enfermedad. Cumpliendo con todos los requisitos para la contratación de docente y propuesta de dicha plaza por reunir todas las condiciones

Por lo expuesto: Ruego acceder a mi petición por ser legal.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- Fot
- Copia de DNI
- Copia de Título
- Copia de Resolución de Registro Titular
- Anexos 08, 09, 10, 11, 12

Ilave 17 de Mayo del 2024

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO

-P-

25947-P-DREP.

Nº 026127



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA

A Don(ña) **CATALINA BERNARDINA QUISPE SALCEDO**
TITULADO (A) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "DANTE NAVA"
DE PUNO.

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Puno a los 13 días del mes de Octubre de 2005.



Quispe
DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN
Asesorados por: *Alfonso* & *Ch.*
C. M. Nº 02169866

DIRECTOR GENERAL
I.S.P.F. "DANTE NAVA" PUNO



Mary

DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Prof. MARY R. A. VILCA CONDORI
C. M. 1001951116
PUNO

Alfonso
INTERESADO



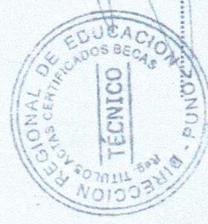
Nº de Folio 57
Nº de Registro de Título 110
Fecha: 30/05/2005



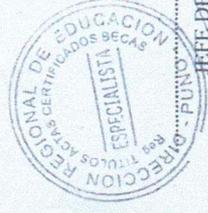
Director General
C.M. Nº 02160333
1977, "FUENTE NAVA" PUNO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección: Regional de Educación de Puno
El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) Catalina Bernardina
Quispe Salcedo
Nacido en Puno (DISTRITO) Puno (DEPARTAMENTO)
el 25 de Noviembre de 1981. L.E/D.N.I. 41200237
Queda inscrito en el Registro de Títulos Pedagógicos
con el Nº 25947 - P - D.R.E.P. de conformidad con la R.D. Nº 1492 - D.R.E.P.



TÉCNICO
TA II ELIANA CARTAGENA GORDILLO
C.M. 0004907213
Oficina de Estudios, Certificados, Actas y Becas
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION-TUNO



JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO
Prof. N. Dario Cachicatari Morales
C.M. 1001817586
Oficina Títulos Certificados Actas y Beca

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INTERESADO



Resolución Directoral No. 1492 DREP

PUNO, 13 OCT. 2005

Visto el informe N° 159-2005-DREP-OTCAB y los documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

Que, los egresados de la Universidad e Institutos Superiores Pedagógicos Públicos, Privados y Escuela Superior de Formación Artística Pública, solicitan el Registro e Inscripción de su Título Profesional en EDUCACION;

Que, los recurrentes han cumplido con presentar sus expedientes adjuntando los requisitos exigidos de acuerdo a las Normas legales vigentes; siendo procedente su Inscripción en el Registro de Títulos Pedagógicos de la Dirección Regional de Educación de Puno;

Estando a lo informado y actuado por la Oficina de Títulos, Certificados, Actas y Becas de la Dirección Regional de Educación de Puno; y

De conformidad con lo establecido por la Ley General de Educación N° 28044, Leyes del Profesorado Nros. 24029 y 25212, Texto Unico de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación D.S.N° 016-2004-ED, R.M. 056-2004-ED, 26922 Ley Marco de Descentralización, R.V.M.N° 012-88-ED, D.S.N° 36-85-ED;

SE RESUELVE:

EXPEDIR E INSCRIBIR, en el Registro de Títulos Pedagógicos de la Dirección Regional de Educación de Puno, los Títulos a Nombre de la Nación de los siguientes graduados:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO

<u>TITULO DE LICENCIADA EN EDUCACION</u>	<u>No. TITULO</u>
<u>ESPECIALIDAD : MATEMATICAS Y COMPUTACION</u>	
Willman MARON CHURA	25 928-P-DREP.
<u>ESPECIALIDAD : LENGUA LITERATURA PSICOLOGIA Y FILOSOFIA</u>	
Mary Luz VARGAS GUTIERREZ	25 929-P-DREP.

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO PUNO

<u>TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION INICIAL</u>	
Maruja DELGADO MAMANI	25 930-P-DREP.
Ingrid Katya HERRERA QUISPE	25 931-P-DREP.
Margot MAMANI CHOQUE	25 932-P-DREP.
<u>TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA</u>	
Esperanza CONDORI FLORES	25 933-P-DREP.
Maria Gabina HUACHALLA TORRES	25 934-P-DREP.
Maria Dionicia MIRANDA YUCRA	25 935-P-DREP.
Norma RAMOS CCAMA	25 936-P-DREP.

INSTITUTO SUPERIOR PUBLICO "JOSE ANTONIO ENCINAS" DE PUNO

<u>TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA</u>	
Clara COPA FUENTES	25 937-P-DREP.
Belina MACHICAO MONTIEL	25 938-P-DREP.
Narciso Marcelino TURPO MAMANI	25 939-P-DREP.
<u>TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION TECNICA</u>	
<u>ESPECIALIDAD : MECANICA DE PRODUCCION</u>	
Edith Nelly CUEVA YUNCA	25 940-P-DREP.
<u>ESPECIALIDAD : ELECTRONICA</u>	
Wilgen Sixto ESCOBAR CALDERON	25 941-P-DREP.
Erasmio YANAPA CCORI	25 942-P-DREP.

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE JULI

TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA

ESPECIALIDAD : COMUNICACION

Dora Gladys CRUZ CARRILLO

25 943-P-DREP.

Betsabé Giovanna VILCA CANAZA

25 944-P-DREP.

ESPECIALIDAD : CIENCIAS NATURALES

Marco Angliberto CONTRERAS ALVAREZ

25 945-P-DREP.

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE AZANGARO

TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA

ESPECIALIDAD : LENGUA Y LITERATURA

Galelia MACEDO HUANCA

25 946-P-DREP.

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "DANTE NAVA" DE PUNO

TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA

Catalina Bernardina QUISPE SALCEDO

25 947-P-DREP.

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "SIMON BOLIVAR" DE ILAVE

TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA

Lucrecia APAZA CHINO

25 948-P-DREP.

Juan Orlando CHIPANA FLORES

25 949-P-DREP.

Alex Alberto FLORES CHACOLLA

25 950-P-DREP.

ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA PUBLICA DE PILCUYO

TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION ARTISTICA

ESPECIALIDAD : MUSICA

Donato CALLOMAMANI YUNCA

25 951-P-DREP.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

FIRMADO ORIGINAL

PROF. MARY ROSA A. VILCA CONDORI
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION
PUNO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CORRESPONDIENTES

FLORENCIO MADARIAGA ZAPANA
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario-DREP

MRAVC/DREP.
ECG/TAII.
05.10.12.

ANEXO 8
DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Yo, CATALINA BERNARDINA QUISPE SALCEDO

Identificado (a) con D.N.I. N° 41200273, con fecha de nacimiento 25/11/1981 y domicilio actual en Urb. Chanu chanu II Etapa Mz. B7 Lt. 7 - Puno correo electrónico Kathyjadhe_1425@Hotmail.com y teléfono 950927680

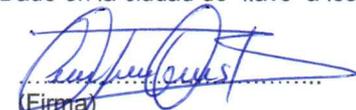
DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	Si	Cumplo con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismos que se acreditan ante el comité.
	X	
No	Si	Tengo buena conducta.
	X	
No	Si	Gozo de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
	X	
No	Si	Tengo menos de 65 años.
	X	
No	Si	He sido sancionado administrativamente por falta muy grave, bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco (5) años.
No	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, en los últimos dos (2) años, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
X		
No	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días calendarios, en el último año, previo a la inscripción al procedimiento al que postula.
X		
No	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con amonestación, en los últimos seis (6) meses, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
X		
No	Si	Cuento únicamente con estudios de quinto de secundaria
X		
No	Si	Estoy inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
X		
No	Si	He sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
X		
No	Si	He sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
X		
No	Si	He sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y/o la Ley N° 30794.
X		
No	Si	He sido condenado por delito contemplado en el artículo 2 de la Ley N° 30901.
X		
No	Si	Tengo medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
X		
No	Si	Cuento con una jornada laboral a tiempo completo en alguna otra institución pública o privada, que afecte la jornada laboral de la plaza que adjudica
X		
No	Si	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple
	X	
Adicionalmente, solo para quien postula a IE ubicadas en zona de frontera		
No	Si	Soy peruano de nacimiento
	X	

Doy a conocer y autorizo¹ al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Ilave a los 19 días del mes de Abril del 2024


(Firma)
DNI: 41200237



(Huella dactilar índice derecho)

¹ Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento

ANEXO 9
DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO, (REDERECEI), (REDAM), (RNSSC) y DELITO DOLOSO

Yo, CATALINA BERNARDINA QUISPE SALCEDO Identificado (a) con D.N.I. N° 41200237 y domicilio actual en la Urb. Chanu chanu II etapa Mz. B7 lt. 7 - Puno

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

No X		Si	Estoy inscrito/a en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del estado (REDERECEI).
No X		Si	Estoy inscrito/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
No X		Si	Tengo inhabilitación o suspensión vigente, administrativa o judicial inscrita o no en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC).
No X		Si	Tengo condena por delito doloso y/o con sentencia firme

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de ILAVE a los...19...días del mes de...Abril..... del 2024


(Firma)

DNI: 41200237



Huella dactilar
(Índice derecho)

ANEXO 10
DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo, CATALINA BERNARDINA QUISPE SALCEDO Identificado (a) con D.N.I. N° 41200237 y domicilio actual en la Urb. Chanu chanu II etapa Mz. B7 lt. 7 - Puno

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No X	Si	Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.
---------	----	--

En el caso de haber marcado como **Si**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de ILAVE a los...19...días del mes de...Abril..... del 2024


(Firma)

DNI: 41200237



Huella dactilar

(Índice derecho)



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001049 -2024-DUGELEC

llave, **24 MAY 2024**

Visto, el expediente N° 8615-2024, oficio N° 009-2024-DIR-IEP N° 70350-P, quien informa la solicitud de Licencia con goce de remuneraciones y el Decreto Administrativo correspondiente, y el CITT. A - 140- 00013667- 24, y;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente N° 8615-2024 del 20/05/2024, oficio N° 009-2024-DIR-IEP N° 70350-P, quien informa el director de la IEP N° 70350 de Pichincuta, la solicitud de licencia con goce de remuneraciones de la profesora **YESEN MARIBEL CUTIPA PILCO** DNI. N° 70113242 en el marco de la R.V.M. N°123-2021-MINEDU, a partir del 18 de mayo al 14 de junio del 2024, por motivos de salud con el CITT. A - 140- 00013667 - 24;

Que, de acuerdo al artículo 184° Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial aprobado mediante el D.S. 004-2013-ED. La licencia por incapacidad temporal, inciso a) se otorga a las disposiciones de la Ley N.° 26790. Ley de modernización de la salud y su Reglamentación, aprobado por decreto Supremo N° 009-97-SA. b) Corresponde al empleador el pago de remuneraciones hasta por los primeros veinte (20) días, correspondientes a ESSALUD el pago del subsidio a partir del vigésimo primer día hasta un máximo de once (11) meses y diez (10) días consecutivos, c) Si ESSALUD, a través de la Junta Médica diagnóstica incapacidad permanente, la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada cesara al profesor por este motivo, d) Corresponde a la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, abonar la diferencia remunerativa con el subsidio que otorga ESSALUD hasta completar el 100% de la remuneración;

Que, en el D.S. N° 004-2013-ED, Artículo 182° señala que el responsable del Escalafón Magisterial de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada llevara un control minucioso de las licencias, bajo responsabilidad y de acuerdo a la RVM. N° 123-2021 MINEDU;

Que, con las visaciones de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y Asesor Legal, de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao.

De conformidad con los dispositivos legales vigentes, Ley N° 29944, D.S. N° 004-2013-ED, Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 30328, RVM. N° 123-2021 MINEDU, D.S. N° 001-2023 - MINEDU y en uso de las facultades que le confiere la Ley.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES por motivos de salud CITT. A - 140- 00013667 - 24, a la servidora, que a continuación se detalla:
PROFESORA: YESEN MARIBEL CUTIPA PILCO DNI. N° 70113242 IEP N° 70350 de Pichincuta.

COD. MODULAR	COD. PLAZA	DE JORNADA LABORAL	EXPEDIENTE N°	INICIO	TERMINO	DIAS
1070113242	1153813217N5	30 horas	8615 del 20/05/2024	18/05/ 2024	14/06/2024	28

ARTICULO 2°.- El Área de Escalafón es el responsable de llevar el control minucioso de las licencias, bajo responsabilidad; según lo dispuesto en el Art. 182° del D.S. N° 004-2013-ED.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la Profesora : **YESEN MARIBEL CUTIPA PILCO** y a las instancias pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

NBCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
EVL/JAGI
HMC/Abg I
nmbj/Proy 263
22-05-2024



LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES
Casimiro Mamani Monroy
Pec. Casimiro Mamani Monroy
(e) TECNICO ADMINISTRATIVO
UGEL EL COLLAO



Resolución Directoral N° 001051 -2024



Ilave, 24 MAY 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONA

APÉLLIDOS Y NOMBRES : QUISPE SALCEDO, CATALINA BERNARDINA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41200237
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 25/11/1981
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. HABITAT
CUSSPP :
FECHA DE AFILIACION : 1/1/1900
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR
ESPECIALIDAD : PRIMARIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO : Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 70607
CÓDIGO DE PLAZA : 1153813217N5
COD. REGISTRO (AIRHSP) : 001291
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA CGR POR INCAPACIDAD TEMPORAL(Enfermedad) DE: CUTIPA PILCO, YESEN MARIBEL, Resolución N° 000980-2024

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 8451-2024 N° DE FOLIOS: 18
REFERENCIA : OF N° 005-2024 IEP 70350
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 18/4/2024 hasta el 17/5/2024
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
DE LA ADJUDICACION : SITUACIONES DIFERENCIADAS

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
EVL/JAGI
HMC/ABOG. I AL
DCHR/Enc. NEXUS



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Tec. Casimiro Mamani Monroy
(e) TÉCNICO ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO